

[illegible]

2014	13	08	03	P01345
------	----	----	----	--------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
M.G.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN
Nº. 1404M01953 DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA – UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA A FAVOR DE BARBARA CELINDA
GILER PALACIOS

QUE OTORGA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE
LA SRA. BARBARA CELINDA GILER PALACIOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DE 4 COPIAS)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1404M01953

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
UBICADO EN: S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0118 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 14 de Abril del 2014 a las 08:53:05 VISTOS.- GILER PALACIOS BARBARA CELINDA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308848496 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1404M01953, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0118 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP DEL 08-JUN-2005. Protocolizada el 27-SEP-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-SEP-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0118 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 11 DE ENERO DEL 2013.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#4738	21-Ene-2013	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

	TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--	--------------	----------

Nº 0122408



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: GILER PALACIOS BARBARA CELINDA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha DICIEMBRE DE 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON DALVA MENDOZA MENDOZA EN 8.00 M RUMBO N 43 45 04 E.

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

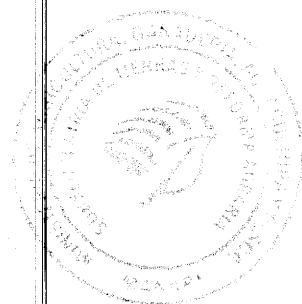
ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON CESAR EDUARDO VELEZ ZAMBRANO EN 15.00 M RUMBO N 38 34 17 W.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

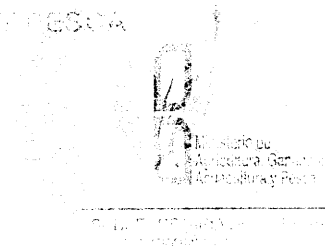
7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1404M01953

EXPEDIENTE No.: 1404M01953

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0118 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0122408



GILER PALACIOS BARBARA CELINDA

1404M01953


AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 10 Tomo No. 1000
Guayaquil, 10/10/2011

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES



EQUATORIANA*****

7444 IV4242

SOLTERO

PRIMARIA

JACINTO ELEODORO

ROSA AMELIA PALACIOS

ESTADISTICO

30/10/2021

MANABI

GILER PALACIOS BARBARA CELINDA

MANABI SANTA ANA LA UNION

11 FERNANDO 1970

0001 0001 0001

MANABI SANTA ANA

LA UNION

074-0003

NÚMERO

1308848496

CÉDULA

GILER PALACIOS BARBARA CELINDA

MANABI

PROVINCIA

LA UNION

PARROQUIA

SANTA ANA

CANTÓN

LA UNION

ZONA



INFORME DE LINDEROS

NORTE: CON DALVA MENDOZA MENDOZA EN
8.00 M RUMBO N 43°45'04" E.

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M.
SIGUIENDO SU TRAZADO.

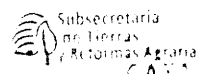
ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M.
SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON CESAR EDUARDO VELEZ
ZAMBRANO EN 15.00 M RUMBO N 38°34'17" W.

ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MONTECRISTI CT MIV - A2-3490-1
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM

 Ministerio de Agricultura y Ganadería Ecuador	Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano
EN GABINETE ☐	EN CAMPO ☐
TECNICO: <i>[Firma]</i>	
FECHA: 11 de Agosto de 2012	



SUTR

Dr. *[Firma]* Jefe de ATANASI
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐
Ing. Ma. Magdalena Verdugo IV.
Técnico de *[Firma]*
Punto de *[Firma]*

COORDENADAS

PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	528793.44	9889756.88
2	528802.78	9889745.22
3	528797.28	9889739.41
4	528787.93	9889751.13

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM UTM - WGS.84

POSESIONARIO:

GILER PALACIOS BARBARA CELINDA

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA:

MANABI

CANTON:

MANTA

PARRISHA:

MANTA

SUTR:

LA REVANCHIA POPULAR

FIRMA SOLICITANTE:

[Firma]

FIRMA RESPONSABLE:

[Firma]

REVISION Y APROBACION:

[Firma]

FECHA:

ÁREA: 0.0118 HAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA SECRETARÍA NACIONAL DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		PLAN DE MANEJO Nº 1	
---	--	---------------------------------------	--

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	9556
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	GILER PALACIOS BARBARA CELINDA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0118	HAS.				COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		2	526802,78	9889745,22
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	151	3	526797,28
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO							
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA							
							DATUM:	UTM-WGS-84
							ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0119	7 AÑOS	REGULAR

ZONIFICACION Y MANEJO
ÁREA NATURAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0118	2 AÑOS	RECONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
RECONSTRUCCION DE CASA	X	X	X	X
QUEMA DE BASURA	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
RECOLECCION DE BASURA
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Barbara Celinda Giler
GILER PALACIOS BARBARA CELINDA
130884849-6

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. William Antonio Bravo Navia

F. _____

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Ingeniero Luis Fernando Montalvo Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en cinco fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta, actualmente a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede.- Manta, veintiuno de noviembre de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



*ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo*

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta, actualmente mi cargo, en fe de ello, a petición de parte interesada confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede.- Firmada y sellada Manta, veintiuno de noviembre de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

